



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO



GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0108 -2019-GRA/GRTPE-DPSC

Arequipa, 26 de Junio del 2019.

VISTOS DE OFICIO; La solicitud con Registro de Trámite Documentario N° 2240176, de fecha 24.06.2019, formulada por don **GINO GUISEPPE GARRIDO ELIZALDE**, sobre renovación del Registro de Auditores Autorizados, para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que, al expedirse la Resolución Directoral N° 115-2017-GRA-GRTPE-DPSC, se indicó en su parte resolutive lo siguiente: "Disponer la **RENOVACION** del Registro N° 005-2015 que corresponde a la inscripción de don **GINO GUISEPPE GARRIDO ELIZALDE**, en el Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por el lapso de dos (02) años a partir del 11 de Julio del 2017";

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 014-2013-TR, que aprueba el Reglamento del Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que la renovación en el Registro se realiza transcurridos dos (02) años desde su inscripción, dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento, y que posteriormente se renovara su inscripción del Auditor en el Registro cada cuatro (04) años, dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento de la renovación anterior; en consecuencia la renovación de la inscripción es por el lapso de cuatro (04) años;

Que, considerando el error material señalado precedentemente y lo previsto en el artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Procede corregirse dicho pronunciamiento, en los términos precisados en el considerando anterior;

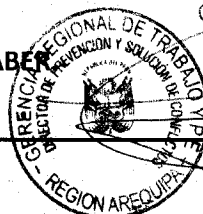
Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a este Despacho;

SE RESUELVE:

1. Téngase por **ACLARADA Y CORREGIDA**, la Resolución Directoral N° 115-2017-GRA-GRTPE-DPSC, de fecha 13.07.2017, en los términos precisados en la parte considerativa de la presente resolución; en consecuencia, queda con el tenor siguiente;

2. Disponer, la **RENOVACIÓN** del Registro N° 005-2015 que corresponde a la inscripción de don **GINO GUISEPPE GARRIDO ELIZALDE**, en el Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por el lapso de cuatro (04) años a partir del 11 de Julio del 2017.

HÁGASE SABER



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Abog. José Luis Carlos Quintana

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Calle Universidad N° 117 – Urb. Victoria – Arequipa

Email: grtpe@trabajoarequipa.gob.pe

PáginaWeb: www.trabajoarequipa.gob.pe

Telefax: (054) 380060

2246246 - 1482745
AREQUIPA SOMOS TODOS